EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 2667 /15

ST

Art. 1º.- DONASE a CARITAS PARROQUIAL GENERAL DEHEZA, 30 lotes de terreno, ubicados en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral de acuerdo al plano de Loteo Expediente Provincial Nº en trámite, responden a Circunscripción: 01, sección: 01, Manzana: 280 y a) Parcela A: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta (32,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (320,00 m2), b) Parcela B:, que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2) c) Parcela C: que mide diez metros con cincuenta centímetros (10,50 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2), d)Parcela D: que mide diez metros con cincuenta centímetros (10,50 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2) e) Parcela E:, que mide diez con cincuenta metros (10,50 m) de frente, por cuarenta (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00 m2), f) Parcela F, que mide diez metros con cincuenta centímetros (10,50 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2) g)Parcela G: que mide diez metros con cincuenta centímetros (10,50 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2) h)Parcela H: que mide diez metros con cincuenta centímetros (10,50 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con

una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2) i)Parcela I: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta y un metros con cincuenta (31,50m) de fondo, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2), j)Parcela J:, que mide diez (10,00 m) de frente, por cuarenta y un metros (41,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados (410,00 m2), k)Parcela K: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (307,50 m2) I)Parcela L: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (307,50 m2) m)Parcela M: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (307,50 m2) n)Parcela N: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (307,50 m2) o)Parcela O: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por cuarenta metros (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez (410,00 m2), p)Parcela P: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por cuarenta metros (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez (410,00 m2), q)Parcela Q: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por cuarenta metros (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez (410,00 m2), r)Parcela R: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por cuarenta metros (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez (410,00 m2), s)Parcela S: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos siete con cincuenta (307,50 m2), t)Parcela T: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos siete con cincuenta (307,50 m2), u)Parcela U: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos siete con cincuenta (307,50 m2),

v)Parcela V: que mide diez con veinticinco metros (10,25 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos siete con cincuenta (307,50 m2), w)Parcela W: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por cuarenta y un metros (41,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados (410,00 m2). x)Parcela X: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (40,00m) de fondo, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400,00 m2), y)Parcela Y: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), z)Parcela Z: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2). a")Parcela AA: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), b")Parcela BB: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), c")Parcela CC: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), d")Parcela DD: que mide diez metros (10,00 m) de frente, por treinta metros (30,00m) de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2).

Art. 2°.- LA DONACION que por este acto se realiza, es con el cargo de que los lotes de terreno descriptos, sean utilizados para la construcción de viviendas de interés social y para uso exclusivo familiar de acuerdo al programa que gestiona Caritas Parroquial General Deheza, y cuya ejecución se realizará mediante el financiamiento con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda del Gobierno Nacional. El adjudicatario no podrá vender, ceder, transferir, prestar, conceder, conferir ni donar, el lote adjudicado por un tiempo mínimo de treinta (30) años.

Si el Donatario no cumpliera con el destino asignado al objeto de la presente en un plazo de cinco años a partir de la fecha, el Donante podrá pedir la revocación de la donación con el objeto de que se restituya la propiedad.

Art. 3º.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, realice los trámites y gestiones para permitir la firma de las escrituras traslativas de Dominio.

Art. 4°.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

Norma C. de Gastaldi Presidente Concejo Deliberante Dpto.

Juárez Celman m
Córdobe

Patricia Molina Secretaria Concejo Deliberanto

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 9 días del mes de Abril del año dos mil quince.

DECRETO Nº 13/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza Nº 2667 en donde se autoriza la Donación de 30 lotes del Barrio Ribetto a CARITAS, con fecha 9 de abril de 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2667 en donde se autoriza la Donación de 30 lotes del Barrio Ribetto a CARITAS, con fecha 9 de abril de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Abril de 2015

